



SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

DECRETO N° 1465

NEUQUÉN, 07 DIC 2010

VISTO:

El Registro N° 0769/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota N° 308/10 y las Solicitudes de Ingreso de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas, se solicita dejar sin efecto la designación política del agente LUCERO DANIEL AGUSTÍN, L.P. N° 7829, como Director de Promoción de Empleo dependiente de la Dirección General de Promoción de Empleo de esa Subsecretaría, y designarlo como responsable del Programa de Relación con el Tercer Sector dependiente de la Dirección Municipal de Relaciones con Instituciones, con Categoría Referencial 24 más Plus;

Que asimismo, se requiere la designación política del señor DIEZ EMANUEL, D.N.I. N° 30.725.848, como Director de Promoción de Empleo;

Que se adjunta Curriculum Vitae del señor DIEZ del cual surge que es idóneo para las tareas a realizar;

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Desarrollo Local;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1039/10) informa que lo requerido se atenderá con cargo a la Actividad: "Promoción Laboral y Desarrollo de Proyectos", Imputación: 8-RI-4-0-2, Partida Principal: "Personal";

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0235/10, en cuyo Artículo 6º), Anexo II, fuera designado oportunamente el agente LUCERO DANIEL AGUSTÍN, L.P. N° 7829, como Director de Promoción de Empleo;

Que mediante Informe N° 551/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal a través de la cual se prevea lo



detallado en el mismo;

Que por Pase N° 1112/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 01 de octubre de 2010, la ----- designación política del agente **LUCERO DANIEL AGUSTÍN, L.P. N° 7829**, como Director de Promoción de Empleo dependiente de la Dirección General de Promoción de Empleo -Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Secretaría de Desarrollo Local, que fuera efectuada mediante Decreto N° 0235/10, Artículo 6º), Anexo II; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 551/10.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de octubre de ----- 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **DIEZ EMANUEL, L.P. N° 8113 (Grupo 05), D.N.I. N° 30.725.848, Clase 1984, con Categoría 24**, como Director de Promoción de Empleo dependiente de la Dirección General de Promoción de Empleo -Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 551/10.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de octubre de ----- 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011 o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **LUCERO DANIEL AGUSTÍN, L.P. N° 7829 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.819.651, Clase 1964, Categoría 13**, como responsable del Programa de Relación con el Tercer Sector dependiente de la Dirección Municipal de Relaciones con Instituciones -Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de

acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 551/10.-

Artículo 4°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Promoción Laboral y Desarrollo de Proyectos", Imputación: 8-RI-4-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 7°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

